

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN RENAP



Desde que surgió la emergencia sanitaria en el país, el servicio del Registro Nacional de las Personas –RENAP– se ha visto modificado en consideración al Estado de Calamidad Pública y las Medidas de Observancia General por el bienestar de los guatemaltecos y extranjeros domiciliados, para prevenir el contagio de COVID-19.

Asimismo, por las disposiciones en materia de derecho de identidad y continuidad de los servicios, se ha invitado a la población a realizar sus trámites mediante el uso de los Servicios Electrónicos, visitando la Página Web www.renap.gov.gt

Los usuarios que deseen acudir personalmente, solicitarán una cita previa llamando al *Call Center* 1516 para realizar sus trámites y deben cumplir con las medidas de prevención implementadas por RENAP.

Al llegar a la oficina a la que solicitó su cita, el usuario debe usar su mascarilla todo el tiempo; durante el ingreso y estadía dentro de las instalaciones, tendrá que guardar distancia con las demás personas y solo se permite la entrada a quien necesita llevar a cabo la diligencia.

La medición de temperatura y la desinfección permanente se suman al plan de contingencia que abarca al menos tres protocolos respecto de la atención en oficinas de RENAP y las jornadas laborales de cientos de empleados. Dichos protocolos no tienen excepción y son aplicables en las 340 oficinas a nivel nacional con el único fin de minimizar el riesgo de contagio.